



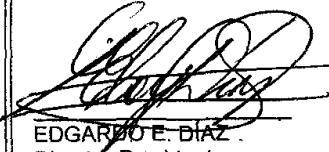
PODER ESPECIAL

El suscrito, Edgardo E. Díaz, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-84-1234, en calidad de Director-Presidente de **OLDHAN HOLDING S.A.**, en adelante "la Mandante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombra y designa a la señora **MARCIA FERNANDEZ DURAN**, mujer, mayor de edad, ecuatoriana, con documento de identificación No. 0911207942, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, en adelante "el Mandatario", para que individualmente, a nombre y en representación de la Mandante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Mandante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Mandante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Mandante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- Comparezca a las Juntas Generales que se celebren en las empresas ecuatorianas de la cual la Mandante sea accionista, pudiendo ejercer el derecho a voto que le correspondiere a la Mandante en proporción a su participación en el capital social de las compañías ecuatorianas de las cuales fuera accionista.

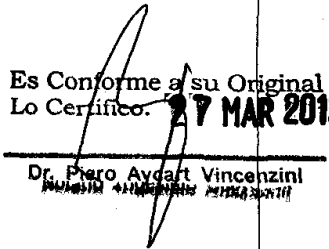
Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

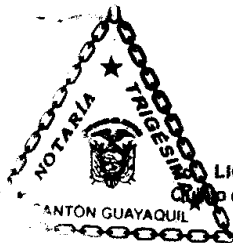
Panamá, República de Panamá, 20 de abril de 2011.


EDGARDO E. DÍAZ
Director-Presidente



Es Conforme a su Original
Lo Certifico. **27 MAR 2013**


Dr. Piero Aydart Vincenzini
ABOGADO



147 REPUBLICA DE PANAMA
1100 A TIMBRE NACIONAL
4331
20 04 11 NO 12.00
no. 1035

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público,
Cuarto del Circulo de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICADO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de:
EDGARDO E. DIAZ
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 26 ABR 2011

FESTIGO A

TESTIGO B

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

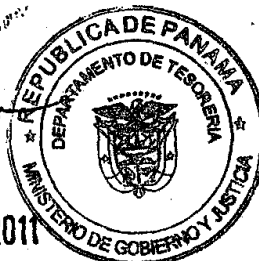
CERTIFICADO

5 EN Panamá 26 el día 26

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 29349

9 Sello/timbre 2 10 Firma Diomedes E. Cerrud



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento